



“AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 000239 -2011-A-MPN

Nasca 14 de Marzo del 2 011.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 0428-2010-AMPN de fecha 23 de Abril del 2010.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Nasca goza de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que la Constitución Política del Perú establece en su Art. 194° mediante la cual ejercen actos de Gobierno Administrativos y de Administración con sujeción al ordenamiento Jurídico

Que, la Municipalidad Provincial de Nasca es una entidad básica de la Organización del estado y canal inmediato de participación, promotor del desarrollo local, la misma que tiene Personería Jurídica de derecho público.

Que, de conformidad a lo establecido en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, una de las atribuciones del Alcalde es la de “dictar Decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, de acuerdo a los trabajos constantes que la Municipalidad Provincial de Nasca viene realizando conjuntamente con la ONG SWISSCONTAC, a través del Proyecto “Fomento del Turismo Sostenible bajo un Enfoque económico local en la Macro Región Sur del Perú”, financiado por el FOMIN-BID, se hace necesario establecer un ente gestor para la elaboración del Plan de Acción del Destino de las Líneas de Nasca 2009-2011.

Que, mediante Resolución de Alcaldía del visto se aprecia que en dicha fecha el Gobierno Municipal anterior designó a la Regidora EUDOSIA HERRERA ROJAS y al Jefe de Turismo y Cultura NHAYU ENRIQUETA ARRASCUE FLORES como representantes de la Municipalidad Provincial de Nasca ante el Ente Gestor.

Estando a lo expuesto y las Facultades de conformidad con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha a la Regidora MARÍA GUADALUPE GELDRES NAVARRO y al Jefe de la División de Turismo y Cultura LUIS MARTIN QUIROZ GALLEGOS como representantes de la Municipalidad Provincial de Nasca ante el Ente Gestor, que se refiere la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y a las instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

ARTICULO TERCERO.- DEJAR sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 0428-2010-AMPN de fecha 23 de Abril del 2010 y cualquier norma que se oponga a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
ALCALDE
rof. Eusebio Alfonso Canales Velarde
ALCALDE